GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 833 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE UNA ADENDA AMPLIANDO MONTO DEL CONTRATO N°16/2022, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. REPRESENTADA POR EL SR. VILMAR FIRMIGHIERI DA SILVA.-

Encarnación, 06 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 103/2022, en el cual sugiere la suscripción de una Adenda para la ampliación de monto y modificación del Contrato N° 16/2022, para Construcción de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa, Individualizado con el ID N° 413.486.----------

La disponibilidad presupuestaria en el objeto 521 "**Construcciones de Obras de Uso Público.**".----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la ampliación del Contrato N° 16/2022 para la Construcción de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa Formighieri S.A. representada por el Sr. Vilmar Formighieri Da Silva.-

Que, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 6 "Agua Limpia y Saneamiento".----------

Que, Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas establece en el artículo prevé que, *la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo*

Telefono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electronico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazabal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Ampliar el monto del **Contrato N° 16/2022** para la Construcción de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa Formighieri S.A. representado por el Señor Vilmar Formighieri Da Silva; hasta un monto máximo de **Gs. 560.000.000 (guaraníes quinientos sesenta millones)** de conformidad a los ítems adjudicados, manteniendo los precios unitarios ofertados inicialmente.----------

ARTÍCULO 2) Autorizar la suscripción de la **Adenda N° 01/2022** ampliando el monto original del **Contrato N° 16/2022** hasta un monto máximo de **Gs. 560.000.000 (guaraníes quinientos sesenta millones).----------**

ARTÍCULO 3) Comunicar a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

Msc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py